

**SOLICITUD DE INFORMACION ADICIONAL SUBSANABLE  
OFERTA ABIERTA No. 001 DE 2024 FOMAG**

**Objeto:**

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DEL CALCULO ACTUARIAL CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CON EL CUAL SE ESTABLEZCA EL PASIVO PRESTACIONAL A CARGO DE ENTIDAD TERRITORIAL, NACION Y FONDO (PASIVO PENSIONAL Y DE CESANTÍAS) DEL PERSONAL JUBILADO, ACTIVO Y RETIRADO DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, CON UNA POBLACION APROXIMADA de 591.700 y 597.919 MIL PERSONAS RESPECTIVAMENTE, CON LOS RESPECTIVOS INFORMES A NIVEL DE ENTIDAD TERRITORIAL Y LOS ESTUDIOS ACTUARIALES DE PENSION Y/O CESANTÍAS INDIVIDUALES DERIVADOS DE CUMPLIMIENTOS DE FALLOS JUDICIALES, APROXIMADAMENTE 50 POR VIGENCIA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL ESTABLECIDA PARA LOS DIFERENTES GRUPOS DE PERSONAL OBJETO DE ESTUDIO ACTUARIAL.

**CONSULTORES PROFESIONALES Y  
ACTUARIALES LTDA  
8 3 0 0 2 1 4 2 5-8**

**OBSERVACIONES**

**11.2 CONDICIONES Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIEROS. (HABILITANTE)**

**11.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PROPONENTES REQUERIDA PARA PERSONAS JURÍDICAS**

	<b>VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>OBSERVACIONES PARA SUBSANAR</b>
Los siguientes son los documentos a aportar por el proponente persona jurídica para la evaluación del componente de capacidad financiera: Balance General y Estado de Resultados del año 2023 con sus respectivas notas a los Estados financieros, debidamente firmados por Representante Legal, Contador Público y en los casos en que la norma lo establezca, por el Revisor Fiscal. (Deben ser comparativos con el año inmediatamente anterior).	No cumple	Debe subsanar enviando la información aportada no es comparativa con el año inmediatamente anterior.
a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional de contador público y/o el revisor fiscal, según corresponda y certificado de antecedentes disciplinarios vigente emitido por la Junta Central de Contadores.	Cumple	
b) Dictamen de los estados financieros de conformidad con los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.	N/A	
c) Información Financiera Registro Único de Proponentes RUP que se encuentre en firme a la fecha de presentación de la oferta de la cámara de comercio a la cual pertenezca	No cumple	Debe subsanar enviando el RUP actualizado en abril 2024.
d) Fotocopia del RUT: Todo proponente, Persona Jurídica o a través de su Representante Legal, en forma individual, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN, con fecha de generación no mayor a 60 días	No cumple	Debe subsanar enviando RUTcon fecha de generación inferios a 60 días. Fecha generación documento PDF: 17-01-2024 06:07:48PM
e) Indicadores, debidamente firmados por Representante Legal, Contador Público y en los casos que aplique, por el Revisor Fiscal (Anexo 6)	Cumple	

**11.2.2 Documentación de proponentes requerida para personas naturales**

Los proponentes, personas naturales, deberán aportar certificación emitida por contador público titulado, en la que haga constar los indicadores financieros abajo requeridos, desagregando de manera clara la siguiente información con corte al 31 de diciembre de 2023:

- Activo Corriente
- Activo no Corriente
- Activo Total
- Pasivo Corriente
- Pasivo no Corriente
- Pasivo Total
- Utilidad Operacional
- Gasto por Intereses

a) Igualmente, el proponente persona natural, deberá anexar a la documentación remitida con la propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional de contador público y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.	N/A	
b) Fotocopia del RUT: Todo proponente, en forma individual, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN, con fecha de generación no mayor a 60 días	N/A	
c) Declaración de renta para los años gravables 2022 y 2023 si aplica.	N/A	
d) Indicadores, debidamente firmados por Representante Legal, Contador Público y en los casos que aplique, por el Revisor Fiscal (Anexo 6).	N/A	

**11.2.3 Evaluación Financiera**

**1 Índice de Liquidez: Minimo 1,5**

<b>Índice de liquidez</b>	<b>2,53</b>
$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\frac{839.677.480}{331.915.135}$
	<b>Cumple</b>

**2 Índice de Endeudamiento: Maximo 74%**

<b>Nivel de endeudamiento</b>	<b>33,95%</b>
$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\frac{1.185.025.172}{3.490.992.511}$
	<b>Cumple</b>

Atentamente,

  
LEYDI KATHERINE RODRIGUEZ MONTIEL  
Equipo Evaluador Componente Financiero.

  
SANDRA SOFÍA MARTÍNEZ PÉREZ  
Equipo Evaluador Componente Financiero.